

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Des. anualizado. 0/0	CAMBIOS DE HOY		
FECHAS	0/0		0/0	0/0	FECHAS	0/0				0/0		
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR										
		<i>Al contado,</i>										
21-5-917	79,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	79,50		21-5-917	452,00	Banco de España.....	500			451,50	
	78,80	" E, de 25.000 " " "	73,85 y 70		14-5-917	282,50	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			283,00	
	78,75	" D, de 12.500 " " "	73,75, 80, 90 y 95		21-5-917	215,00	Banco Hipotecario de España..	500	45		217,00	
21-5-917	75,59	" C, de 5.000 " " "	75,85, 50 y 60		22-7-914	90,00	Banco de Castilla.....	250				
21-5-917	75,50	" B, de 2.500 " " "	76,00		21-5-917	137,00	Banco Hispano-Americano.....	500	50		87,00	
	75,75	" A, de 500 " " "	75,90, 95 y 76,00		21-5-917	87,00	Banco Español de Crédito.....	250				
21-5-917	75,50	" H, de 200 " " "	75,50, 60 y 66		18-5-917	262,00	Unión Española de Explosivos..	100				
21-5-917	75,50	" G, de 100 " " "	75,50, 60 y 65			68,75	Socied. Gral. Azu- (Preferentes.	500			68,50	
	75,50	En diferentes series.....	75,95 y 76,00			23,00	carera España.. } Ordinarias..	500				
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR										
		<i>(Estampillado.)</i>										
	82,70	Serie F, de 24.000 pesetas nominales...	82,70		28-10-916	85,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
	82,70	" E, de 12.000 " " "	82,70		10-5-917	98,50	La Papelera Española.....	500				
21-5-917	83,10	" D, de 8.000 " " "			15-11-916	22,00	Unión Alcohólica Española.....	500				
21-5-917	83,00	" C, de 4.000 " " "	83,00		12-5-917	342,76	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	100				
21-5-917	83,00	" B, de 2.000 " " "	83,00		21-5-917	333,00	Mediodía de Madrid.....	500				
21-5-917	83,00	" A, de 1.000 " " "	83,00 y 82,90		21-5-917	230,00	Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
19-5-917	84,70	" H, de 200 " " "	85,00				Idem Norte de España.....	475				
19-5-917	84,70	" G, de 100 " " "	86,00				B. ^a Español del Río de la Plata.					
11-5-917	83,50	En diferentes series.....										
		4 POR 100 AMORTIZABLE										
19-5-917	84,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales...			21-5-917	96,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500				
3-5-917	85,00	" D, de 12.500 " " "			19-5-917	105,00	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		104,90	
21-5-917	84,00	" C, de 5.000 " " "			21-5-917	77,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a España..	500	4		77,50	
18-5-917	84,25	" B, de 2.500 " " "			1-5-917	44,00	C. ^a Gral. Mad. ^a de Electricidad.	500				
19-5-917	84,00	" A, de 500 " " "			17-4-917	78,00	Mediodía de Madrid.....	500				
7-5-917	85,00	En diferentes series.....			21-5-917	95,85	F. C. M. Z. A., Valla- (Serie A.	500				
		5 POR 100 AMORTIZABLE										
19-5-917	92,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales...	92,00		5-5-917	84,75	Sold & Ariza.....	500	4 1/2			
21-5-917	92,80	" E, de 25.000 " " "	91,50 y 92,00		20-2-917	81,00	" B.	500	4			
21-5-917	92,00	" D, de 12.500 " " "	91,40, 75 y 92,00		21-5-917	64,00	" O.	500				
	92,15	" C, de 5.000 " " "	92,00, 92,20 y 92,00		21-5-917	60,00	Idem Norte de Espa- (1. ^a serie.	500	3			
21-5-917	92,50	" B, de 2.500 " " "	92,50, 20 y 10		21-5-917	60,00	na. Emisión 17 Ene- (2. ^a serie.	500	3			
21-5-917	94,50	" A, de 500 " " "	94,50 y 94,00		21-5-917	60,00	ro 1905..... (3. ^a serie.	500	3			
19-4-917	94,75	En diferentes series.....					(4. ^a serie.	500	3			
		OBLIGACIONES DEL TESORO										
		Serie A, de 500 pesetas al 4,50 por 100.			21-5-917	72,25	Ayuntamiento de Madrid.				72,00	
		" B, de 5.000 " " al 4,50 por 100.			19-5-917	92,75	Obligaciones.....	500				
		" A, de 500 " " al 4,75 por 100.			10-5-917	93,00	Idem por resultas.....					
	104,50	" B, de 5.000 " " al 4,75 por 100.	104,30		10-5-917	95,00	Idem para pago de exproplacio- (nes en el interior.....	500				
	104,50						Cédulas para idem de id. en el (ensanche.....	500				

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	437.200
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	
5 por 100 amortizable.....	228.050
Acciones del Banco de España.....	2.000
Idem del Banco Hipotecario.....	8.000
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	5.005
Azucareras.—Preferentes.....	18.000
Idem ordinarias.....	
Cédulas del Banco Hipotecario.....	30.500

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS	
Paris, a la vista, cheque.....	200.000
Cambio medio.....	78,60
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, a la vista, cheque.....	5.000
Cambio medio.....	21,442
Oro.....	
Londres, a la vista, orden de entrega.....	

Gaceta de Madrid. — Núm. 145 23 Mayo 1917 Anexo núm. 1. — Pág. 355

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 22 de Mayo de 1917.

Aún se alejaron las presiones débiles hacia Oriente, y con ello mejoró el tiempo en España.

Aparece al Oeste de las Azores una borrasca (753 mm.) que aun estando muy lejos de nuestras costas puede influir en la persistencia de la poca estabilidad del tiempo bueno.

Hay el cielo está bastante claro, los vien-

tos soplan flojos, de dirección variable, y la temperatura se mantiene suave.

La máxima de ayer fué de 23 grados en Murcia, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados en Avila.

Las presiones altas se hallan colocadas entre las Canarias y Marruecos.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

lorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

En Cantabria y Galicia aún persiste el tiempo de lluvias.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 22 de Mayo de 1917.

Estado del tiempo (Estación 587^{ma}).

Hora	Barómetro		Temperatura del aire	Temperatura del suelo	VIENTO		Humedad relativa	Estado del Cielo	NOTAS
	mm. y déc.	mm. y déc.			Dirección	Fuerza de 0 á 9.			
3	754	6	12,7	62	NW. ...	1=Vestibulo...	>	Casti despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 21,3
4	704	6	8,5	89	Calma...	0=Calmos.....	>	Despejado.	Idem mínima á la idem..... 8,2
5	705	6	13,0	73	SE.....	1=Ventolina...	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 55,0
6	705	7	19,4	51	WSW...	2=Muy flojo...	>	Nuboso.	Idem mínima junto al suelo..... 6,3
7	705	1	20,0	44	WSW...	1=Ventolina...	>	Casti despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 145
8	705	8	16,2	58	WSW...	1=Idem.....	>	Despejado.	

OPOSICIONES

Escuela Especial de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.

Concursa para cátedras de ingreso en el curso preparatorio de esta Escuela, conforme al Reglamento de 2 de Enero de 1914 y Real decreto de 11 de Mayo actual.

Con arreglo á lo que se dispone en los artículos 33 al 41 del Reglamento aprobado por Real decreto de 2 de Enero de 1914 y Real decreto de 11 de Mayo de 1917, queda abierto el plazo de admisión de solicitudes desde el día 1.º de Junio hasta el 10 del mismo, para tomar parte en los ejercicios de ingreso en el curso preparatorio de esta Escuela, que darán comienzo el día 1.º de Junio próximo.

Las instancias, dirigidas al Director de la Escuela, deberán presentarse en la Secretaría de la misma cualquier día no festivo, de nueve á doce de la mañana.

Se satisfarán por derechos de examen 25 pesetas en metálico.

Los ejercicios versarán sobre cuestiones de Matemáticas, Gramática y composición castellanas, Dibujo é idiomas comprendidos en los programas ó cuestionarios publicados en la Gaceta de 21 de Mayo de 1915.

La calificación de los aspirantes será la de aprobados ó desaprobados.

Madrid, 12 de Mayo de 1917.—El Director, L. Gaztelu, Marqués de Echandía.

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

No habiéndose presentado proposición alguna en la subasta declarada urgente, celebrada el día 19 del corriente mes, para contratar con entidades nacionales la ejecución de las obras que se consideran urgentes y necesarias en el cuartel de Dolores, del Apostadero de Ferrol, se anuncia una segunda subasta con estricta sujeción al pliego de condiciones que sirvió para la primera y que existe de manifiesto en esta Negociado, cuyo acto tendrá lugar el día 2 de Junio próximo.

Madrid, 21 de Mayo de 1917.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.—V.º B.º: El General Jefe de la Sección, Federico Ibáñez. S—363

Gobierno Civil

de la provincia de Avila.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 30 de Abril último, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Junio del corriente año, á las doce, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo, para la conservación de los kilómetros 52 al 61 de la carretera de Venta del Obispo á Cebreros, en esta provincia, siendo el presupuesto de contrata de las obras pesetas 16.170,84.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19

de Julio de 1913, en la Sección de Obras Públicas de este Gobierno Civil, sita en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, donde se encuentra expuesto al público el proyecto de las obras.

Se admitirán proposiciones en las Secciones de Obras Públicas de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, desde esta fecha hasta el día 11 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, extendidas en papel sellado de la clase undécima, arregladas al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirla á la presentación del pliego, para ser confrontada y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de acopios de piedra machacada y su empleo para la conservación de los kilómetros 52 al 61 de la carretera de Venta del Obispo á Cebreros, en la provincia de Avila», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, en cuya cubierta se escribirá: «Resguardo del depósito de 162 pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo, para la conservación de los kilómetros 52 al 61 de la carretera de Venta del Obispo á Cebreros», en la provincia de Avila.

El depósito previo para tomar parte en la subasta se constituirá en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales

de provincia, por la cantidad mínima de 162 pesetas.

En el caso de resultar igual es de 6 más proposiciones, se procederá en el mismo acto, y sólo entre los autores de aquellas proposiciones, por pajas á la liana, durante el término de quince minutos, al espirar el cual, si subsistiese la igualdad, se hará la adjudicación del servicio por medio de sorteo.

Avila, 14 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Manuel Bahamonde.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Avila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijo; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente)

S-401

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas, en 30 de Abril último, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Junio del corriente año, á las diez, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo, para la conservación de los kilómetros 20 al 29 de la carretera de Avila á Casavieja, en esta provincia, siendo el presupuesto de contrata de las obras 14.801 pesetas con 40 céntimos.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, en la Sección de Obras Públicas de este Gobierno Civil, sita en la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, donde se encuentra expuesto al público el proyecto de las obras.

Se admitirán proposiciones en las Secciones de Obras Públicas de este Gobierno Civil y de las de las provincias de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, desde esta fecha hasta el día 11 de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán bajo sobre cerrado, extendidas en papel sellado de la clase undécima, arregladas al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego, el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirla á la presentación del pliego, para ser confrontada, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo, para la conservación de los kilómetros 20 al 29 de la carretera de Avila á Casavieja, en la provincia de Avila, y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, en cuya cubierta se escribirá: «Resguardo del depósito de 144 pesetas, para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopio de piedra machacada y su empleo, para la conservación de los kilómetros 20 al 29 de la carretera de Avila á Casavieja, en la provincia de Avila.»

El depósito previo para tomar parte en la subasta se constituirá en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 144 pesetas.

En el caso de resultar iguales dos ó más proposiciones, se procederá en el mismo acto y sólo entre los autores de aquellas proposiciones á pajas á la liana, durante el término de quince minutos, al espirar el cual, si subsiste la igualdad, se hará la adjudicación del servicio por medio de sorteo.

Avila, 14 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Manuel Bahamonde.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ..., provincia de Avila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijo; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente)

S-403

Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 8 del actual, este Gobierno Civil ha señalado el día 16 de Junio próximo, á las diez horas, para la adjudicación en pública subasta del servicio de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Ripoll á Coll de Coubet, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de 13.305,50 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de Anselmo Clavé, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el proyecto, en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, desde el día de la fecha hasta el día 11 del citado mes de Junio, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre, población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se suscribirá: «Proposición para optar á la subasta de acopios para conservación y su empleo en los kilómetros 1 al 6 de la carretera de Ripoll á Coll de Coubet, en la provincia de Gerona», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de 134 pesetas para garantizar la proposición para la

subasta de las obras de acopios para conservación y su empleo de la carretera de Ripoll á Coll de Coubet, kilómetros 1 al 6, y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 134 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto por pajas á la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Gerona, 18 de Mayo de 1917.—El Gobernador, Juan de la Peña Jorro.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ..., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta del servicio de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución del servicio, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de pesetas ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijo; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que añada alguna cláusula)

(Fecha y firma del proponente)

S-417

CONTRATACION PROFESIONAL

Delegación de Hacienda de la provincia de Badajoz.

D. Román Posse, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Hago saber: Que comisionado por el Tribunal de Cuentas, para instruir expediente administrativo de reintegro con motivo del alcance que le resultó en la zona de Jerez de los Caballeros el Agente D. Manuel Burgos Aguilar por contribuciones, se cita por medio de la Gaceta de Madrid para que se presente en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en dicho periódico oficial, en la Delegación de mi cargo, en horas hábiles de oficina, con el fin de entregarle el pliego de cargos que ha de contestar en dicho plazo, según determina el artículo 85 del Reglamento del Tribunal de Cuentas del Reino de 3 de Octubre de 1911; en la inteligencia que de no verificarlo, se dará por contestado y solo declarará en rebeldía con arreglo al artículo 86 del mismo Reglamento.

Badajoz, 20 de Abril de 1917.—P. S. Angel Vaihuer. P-1938

Intervención de Hacienda de la provincia de Alicante.

Ordenado por el respectivo Centro el ingreso en el Tesoro público del Depósito necesario en metálico de pesetas 250, constituido en esta Caja Sucursal por don Juan Bautista Catalá Gual, en 13 de Marzo de 1889 con los números 18 de entrada

y 154 de registro, se hace público por medio de este anuncio á fin de que durante el término de dos meses, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, presenten reclamación los que se consideren con derecho á ello, advirtiendo que una vez transcurrido dicho plazo sin recibirse ninguna, se declarará nulo y sin ningún valor ni efecto el resguardo del citado Depósito, y se expedirá certificación del ingreso que determina el artículo 48 del Reglamento al indicado objeto.

Alicante, 19 de Mayo de 1917.—El Interventor, Pedro Echevarría.

P—2503

Agencia ejecutiva de la zona de Cádiz.

En expediente que se instruye para hacer efectivos débitos que resultan en esta Agencia, á nombre de la barriada obrera Reina Victoria, por cuotas de Derecho reales correspondientes á los años de 1913 al 1916, y además los recargos y costas devengados, con fecha de hoy, se ha procedido al embargo de los bienes que á continuación se expresan:

Bienes embargados.

Un edificio de construcción de mampostería, situado en el sitio conocido por Arrecife, en los extramuros de esta plaza. Se compone de alto y bajo, y se encuentra dividida en cuatro pabellones independientes entre sí, con distintas puertas de entrada: linda todo al perímetro por su derecha con el Arrecife ó trozo de carretera que conduce á San Severiano; izquierda y fondo con terrenos conocidos por los Giasis.

Lo que se notifica á la parte deudora para su conocimiento y demás efectos.

Cádiz, 27 de Febrero de 1917.—El Agente, Francisco Alén.

P—1822

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento Constitucional de Madrid.

SECRETARÍA

Acordada por el Excmo. Ayuntamiento la apertura legal de la calle de Batalla del Salado, el Excmo. señor Alcalde Presidente, de acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Ensanche, y lo que preceptúa el artículo 19 de la vigente ley, por que éste se rige, ha dispuesto se convoque á los propietarios de terrenos expropiables para dicha calle, en el trayecto limitado por las de Cáceres y Embajadores, á la reunión que ha de celebrarse en la primera Casa Consistorial, el día 12 de Junio próximo, á las cinco de su tarde, para tratar de los particulares que puntualiza el artículo 25 del Reglamento dictado para la ejecución de la mencionada ley.

Madrid, 19 de Mayo de 1917.—El Secretario, F. Ruano.

P—

Alcaldía Constitucional de Avila.

El Excmo. Sr. D. Cesáreo Nieto Hernández de Lorenzo, Alcalde constitucional de esta ciudad de Avila.

Hago saber: Que acordado por la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia que en los años de 1917 y 1918 se revise la excepción alegada por el mozo del Reemplazo de 1912, Vicente Sánchez Otero, natural de esta ciudad, hijo

de Cayetano y de María, y no habiendo concurrido á ninguno de los actos á que se ha intentado citarle, é ignorándose el paradero del expresado mozo, así como el de sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quien dependa, se le cita por medio del presente para que concurra á estas Casas Consistoriales al fin indicado, ó se presente ante otro Ayuntamiento, haciendo uso del derecho que le concede el artículo 108 de la Ley, antes del día 30 de Mayo próximo, pues de lo contrario incurrirá en la responsabilidad que determina el artículo 190 de la misma Ley.

Avila, 25 de Abril de 1917.—Cesáreo Nieto.

M—1931

Alcaldía Constitucional de Beade.

Continuando la ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años, del mozo Angel Alvarez Pousa, del pueblo de Beade, de este municipio, hijo de José é Isabel, y con objeto de justificar la excepción alegada por su hermano Orencio Alvarez, número 10 del sorteo del Reemplazo de 1915, se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Quintas.

Beade, 13 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Montero.

M—2371

Continuando la ausencia en ignorado paradero, pasa de diez años, del mozo Benito Montero González, del pueblo de Beade, de este municipio, hijo de D. Pedro y Rosa, y con objeto de justificar la excepción alegada por su hermano Antonio Montero, número 14 del sorteo del Reemplazo de 1914, se hace público á los efectos del artículo 145 del Reglamento, para la ejecución de la ley de Quintas.

Beade, 13 de Marzo de 1917.—El Alcalde, José Montero.

M—2372

Alcaldía Constitucional de Beariz.

Incoado en esta Alcaldía el oportuno expediente á petición de Ramona Dir Durán, vecina de Abeleira, en este Municipio, como madre del mozo Manuel Cerdeira Dir, número 25 del sorteo para el actual Reemplazo por este Ayuntamiento, en justificación de la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su esposo Ignacio Cerdeira Camiña, á fin de que prospere á favor del referido mozo la excepción alegada y prevista en el caso 4.º del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, y de conformidad con el artículo 83 del Reglamento para su ejecución, se hace público por medio del presente, que se insertará en el Boletín Oficial de la provincia. GACETA DE MADRID y se comunicará al Ministerio de Estado á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del citado Reglamento, para que cuantas personas tengan algún conocimiento del actual paradero del referido Ignacio Cerdeira Camiña, lo ponga en el de esta Alcaldía con la mayor suma de datos posible, cuyo sujeto es de estatura alta, delgado, pelo y ojos castaños, nariz afilada, cara larga, color pálido; usaba bigota y vestía cuando se ausentó traje de corte negro á rayas, calzaba botinas blancas y cubría su cabeza con boina negra.

Beariz, 24 de Marzo de 1917.—El primer Teniente Alcalde, José Balbón.

M—2373

Alcaldía Constitucional de Berja.

D. Nicolás Salmerón Lucas, Alcalde constitucional de Berja, provincia de Almería.

Hago saber: Que á instancia de Antonia Ramos Peña y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Antonio Martín Ramos, alistado en el año 1915, por el Ayuntamiento de mi presidencia se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de Miguel Martín Sánchez, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Nicolás y de Antonia, nació en Alquería de Adra, provincia de Almería, el día 30 de Diciembre de 1868, teniendo, por tanto, ahora, si vive, cuarenta y ocho años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace veinte años del pueblo de Berja, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual ó durante los últimos diez años del expresado Miguel Martín Sánchez, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Berja, 8 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Nicolás Salmerón.

M—2377

Alcaldía Constitucional de Bergondo.

Este Ayuntamiento al revisar las excepciones otorgadas á los mezos del Reemplazo de 1915, acordó estimar que hay motivos suficientes para suponer que continúa la ausencia en ignorado paradero de José Galán Bontureira, hermano del mozo Ramón Galán Bontureira, hijo de José y Antonia, número 22 del expresado Reemplazo.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, en cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, á fin de que cualquier Autoridad ó persona que tenga conocimiento del paradero del indicado José Galán Bontureira lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Se hace constar que del José Galán Bontureira no se conocen otras circunstancias.

Bergondo, 6 de Marzo de 1917.—El Alcalde accidental, José Varela.

M—2378

En el expediente instruido en este Ayuntamiento para acreditar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de José María Seoane Varela, Antonio Seoane Varela y José Ramón Seoane Seoane, hermanos del mozo Casiano Seoane Seoane, número 18 del Reemplazo del corriente año, se ha acordado haber motivos suficientes para suponer la ausencia, por más de diez años, en ignorado paradero, de los referidos sujetos:

José María Seoane Varela: es de treinta y seis años de edad, alto, moreno, de ojos y pelo negros y tiene una cicatriz en un dedo de la mano izquierda.

Antonio Seoane Varela: es de treinta y cuatro años, de estatura regular, color moreno, ojos y pelo negros y marcado de viruelas,

José Ramón Seoane Seoane: cuenta veintisiete años de edad, es bajo de estatura, moreno, ojos y pelo negros y también marcado de viruelas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, á fin de que quien tenga conocimiento del paradero de los citados individuos, lo manifieste á esta Alcaldía.

Bergondo, 19 de Marzo de 1917.—El Alcalde accidental, José Varela.

M—2379

Alcaldía Constitucional de Becerril de Campos.

No habiendo comparecido el mozo número 7 del sorteo del Reemplazo del año actual Primitivo Rebollo Zapatero, hijo de Tomás y Valentina, al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado en debida forma, se ha instruido el oportuno expediente de prófugo, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 157 de la ley de Reclutamiento, 251 y 252 de su Reglamento, con la condena consiguiente de gastos.

En tal concepto, se le llama, cita y emplaza para que inmediatamente comparezca ante esta Alcaldía para ser puesto á disposición de la Comisión mixta; apercibido de que en otro caso le parará el perjuicio á que haya lugar.

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca y captura del indicado mozo y ponerlo á disposición de esta Alcaldía ó de la expresada Comisión mixta.

Becerril de Campos, 29 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Alberto Ibáñez.

M—2375

Alcaldía Constitucional de Benzmocarra.

D. Francisco Jiménez Ocón, Alcalde Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que tramitado en este Municipio el oportuno expediente á petición de Rafael Espejo Díaz para justificar la ausencia de esta localidad de la persona de su hermano Juan Espejo Díaz, de más de diez años á esta parte, del cual resulta además que en absoluto se ignora su paradero durante dicho tiempo, á los efectos dispuestos en el artículo 69 del Reglamento de 23 de Diciembre de 1896 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Juan Espejo Díaz, hermano del mozo reclamante, y que con arreglo á la vigente ley de Reclutamiento de 19 de Enero de 1912 del reemplazo de 1915, y que se revisa por la tercera revisión, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma posible de antecedentes, por estar en ello interesada la Justicia. El citado Juan Espejo Díaz es hijo de Juan y de María, cuenta cuarenta y dos años de edad, de estado soltero, de esta naturaleza.

Benzmocarra, 20 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Francisco Jiménez

M—2376

Alcaldía Constitucional de Bilbao.

D. Ernesto Ercoreca y Regil, Presidente de la Comisión municipal de Reclutamiento de la Sección primera de esta ilustre villa.

Hago saber: Que á fin de justificar la excepción del caso cuarto del artículo 89 de la ley de Reclutamiento, alegada por el mozo Manuel Esquivil Ergüin, hijo de Antonio y de Juana, número 189 del sorteo del año actual, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero desde hace más de diez años del padre de aquél, llamado Antonio Esquivil Jausoro, de cincuenta y un años de edad, natural de Escoriaza (Guipúzcoa), y cuyas circunstancias personales son las siguientes: Alto, usaba bigote negro, nariz pequeña, color moreno, y de oficio carpintero.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la mencionada Ley, ruego y encargo, por medio del presente edicto, á las Autoridades ó particulares que conozcan ó pudieran conocer el paradero y situación del mencionado Antonio lo participen á esta Comisión para los efectos correspondientes, significando que, según noticia, debió dirigirse á la República de Chile.

Bilbao, 18 de Abril de 1917.—El Presidente, Ernesto Ercoreca.

M—1942

Alcaldía Constitucional de Tarazona.

Ignorándose quiénes sean los propietarios de un solar sin tapias, existente junto á la casa número 79 de la calle Mayor, de esta ciudad, y siendo necesario para el ornato público, para la higiene y para la seguridad del vecindario y de las propiedades colindantes levantar tapias ó edificar sobre el mismo, se concede un plazo de dos meses, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Zaragoza, á fin de que las personas á quienes interese, se presenten en las Oficinas municipales, á las horas de despacho, á probar su derecho; advirtiéndose que, transcurrido ese plazo sin hacerlo, el Ayuntamiento se incautará de aquellos terrenos, y para el objeto indicado.

Tarazona, 16 de Mayo de 1917.—El Ayuntamiento, y en su nombre, Martín Jimeno.—José María Gutiérrez.

M—2439

Alcaldía Constitucional de Barona de la Vansa.

D. Ramón Sala Sorribes, Alcalde constitucional de Barona de la Vansa, provincia de Lérida.

Hago saber: Que á instancia de Pedro Galán Puigpanós, y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo Juan Galán Batalla, alistado en el año 1916 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual ó durante los diez años últimos de José Galán Batalla, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Pedro y de Magdalena; nació en Torredí, provincia de Lérida, el día 20 de Diciembre de 1885, teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y un años; su estado era el de soltero y de oficio jornalero al ausentarse hace trece años del pueblo de Torredí, que fué su última residencia en España.

Su color era pálido ó enfermizo, y sin otras señas especiales.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se

ruega á cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, ó durante los últimos diez años, del expresado José Galán Batalla, que tenga á bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Barona de la Vansa, 5 de Marzo de 1917.—El Alcalde, Ramón Sala.

M—2369

ANUNCIOS OFICIALES

Mutualidad Balear contra Incendios.

Balance 1915-1916.

	Pesetas.	
DEBE		
Recandado de los asegurados como primeros pagos de las pólizas números 1 al 30.....		1.357,02
HABER		
Gastos de constitución.....	162,85	
Efectos timbrados.....	29,00	
Gastos de Administración.....	427,61	619,46
Existencia en Caja.....		737,56
		1.357,02

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

PÉRDIDAS	
Por amortización 5 por 100 s/ pesetas 162,85, gastos de constitución.....	8,14
Por gastos de administración y efectos timbrados.....	456,61
Por anticipos impuesto timbre.	47,65
Beneficio líquido que se aplica á fondo de reserva.....	844,62
	1.357,02

GANANCIAS	
Por primeros ingresos, pólizas números 1 al 30.....	1.357,02

Palma, 28 de Febrero de 1917.—El Presidente, Blatocá. X—1109

Sucesores de Matías López, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la facultad que le confirió la Junta general ordinaria de Accionistas celebrada el día 12 de Marzo último, ha dispuesto repartir un dividendo de 6 por 100 por cuenta de los beneficios correspondientes al ejercicio de 1916, ó sea pesetas 30 por cupón (libre de todo impuesto).

Dicho dividendo se pagará contra cupón número 5 de las acciones números 1 al 4.500, ambas inclusive, desde el día 26 del corriente, en la Caja de la Sociedad, Palma Alta, número 8.

Madrid, 22 de Mayo de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, Marqués de Torrelaguna. X—1112

La Mutual Vascongada.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca á todos sus asociados á Junta general ordinaria, que se celebrará á las tres de la tarde del día 23 de Junio próximo, en las oficinas de la Sociedad, plaza de Guipúzcoa, número 1, entresuelo.

San Sebastián, 21 de Mayo de 1917.—El Consejero-Delegado, Alberto Sotos.

X—1113

CAMINOS DE HIERRO

ACTIVO

Situación de la Compañía

	Pesetas.	Pesetas.
Construcción de las líneas y sus dependencias.		
Línea del Norte, ramal de Alar y Camino de Contorno.....	375.095.844,45	
Idem de Quintanilla á Barruelo.....	1.493.211,41	
Idem de Villalba al Berrocal.....	390.566,84	
Idem de Alar á Santander.....	31.282.862,04	
Idem de Zaragoza á Pamplona y Barcelona.....	212.949.686,56	
Idem de Tudela á Bilbao.....	43.107.773,75	
Idem de Asturias, Galicia y León.....	115.223.881,85	
Idem de Tudela á Tarazona.....	1.003.448,60	
Idem de Segovia á Medina.....	11.081.164,64	
Idem de Villalba á Segovia.....	16.878.538,20	
Idem de Lérida á Reus y Tarragona.....	28.911.145,19	
Idem de Villabona á Avilés.....	4.665.624,55	
Idem de Selgua á Barbastro.....	1.511.732,98	
Idem de San Juan de las Abadesas.....	46.437.961,89	
Idem de Huesca á Francia por Canfranc.....	33.865.416,79	
Idem de Soto de Rey á Cisño.....	8.111.540,91	
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....	188.037.334,99	
Idem de Játiba á Alcoy.....	15.094.324,14	
Gastos de estudios y concesiones.....	778.251,56	1.133.870.274,57
Material móvil.		
Material móvil de todas las líneas de la Red.....		170.485.215,53
Propiedades de la Compañía.		
Minas de Barruelo.....	6.248.703,77	
Edificios, terrenos, etc.....	1.373.058,60	7.621.762,37
Mobiliario y material inventariado.		
El existente en todas las dependencias de la Red.....		7.756.166,52
Acopios.		
Combustible, Almacenes generales, Talleres, Depósitos, etc.....	25.274.651,26	
Almacén de la vía.....	13.039.522,56	
Almacenes de los Servicios.....	3.331,59	38.317.505,41
Metálico y valores.		
Caja y Banqueros.....	22.998.359,98	
Títulos á disposición.....	78.774.191,29	
Idem afectos á la reserva especial del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....	12.067.252,50	
Bonos sin interés de las líneas de Asturias, Galicia y León.....	10.397.540,00	124.177.343,77
Cuentas deudoras.		
Intervención de la cobranza cuenta corriente.....	6.746.258,91	
Fianzas y depósitos constituidos en las Cajas del Estado.....	1.524.335,74	
Deudores varios.....	7.042.093,40	15.312.688,05
Cuentas de orden.....		1.497.541.161,02
		129.873.539,59
		1.627.414.720,61

DEL NORTE DE ESPAÑA

en 31 de Diciembre de 1916.

PASIVO

				Pesetas.	Pesetas.
Acciones.					
Capital social (516.000 Acciones á 475 pesetas).....					245.100.000,00
Obligaciones.					
		FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES SIN AMORTIZAR	FONDOS PROCEDENTES DE OBLIGACIONES AMORTIZADAS		
Número.	Importe.	Número.	Importe.		
Norte 1. ^a serie.....	518.740 116.210.149,27	144.247 32.314.773,14	148.524.922,41		
Idem 2. ^a ídem.....	195.549 43.163.908,59	54.375 12.602.359,63	55.166.766,22		
Idem 3. ^a ídem.....	59.562 12.068.400,00	10.438 3.163.590,00	15.250.000,00		
Idem 4. ^a ídem.....	39.864 12.577.160,00	10.136 3.192.840,00	15.750.000,00		
Idem 5. ^a ídem.....	60.787 21.504.853,21	19.233 5.846.990,53	30.351.453,74		
Alar á Santander.....	24.097 11.284.078,78	32.588 15.260.221,49	26.544.300,27		
Zaragoza, Pamplona y Barcelona.....	241.546 83.325.707,45	108.460 25.704.311,77	109.030.019,22		
Tudela á Bilbao.....	87.241 32.479.265,31	27.892 12.306.984,69	44.786.250,00		
Asturias, Galicia y León.....	337.202 84.456.784,66	68.471 17.211.498,58	101.668.283,24		
Segovia á Medina.....	18.612 5.583.600,00	1.943 584.400,00	6.168.000,00		
Villaiba á Segovia.....	52.180 17.225.470,62	820 270.695,40	17.496.166,02		
Lérida á Reus y Tarragona.....	37.130 18.564.925,00	12.870 6.435.000,00	24.999.925,00		
San Juan de las Abadesas.....	62.236 31.118.000,00	3.165 4.082.500,00	35.200.500,00		
Huesca á Francia.....	136.751 59.030.588,95	9.836 4.247.293,21	63.297.882,16		
Almansa, Valencia y Tarragona.....	327.847 110.591.870,39	44.600 12.449.783,05	123.041.653,44		
Barcelona á Alsasua y S. Juan de las Abadesas.....	194.500 85.142.043,91	2.215 989.612,48	86.111.656,39		
	2.493.787 747.324.814,14	556.324 156.062.463,97	903.387.278,11		903.387.278,11
Subvenciones.					
Subvención del Estado por la línea del Norte.....				58.549.137,20	
Idem del ídem por la ídem de Alsasua á Barcelona.....				41.141.879,55	
Idem de Tudela á Tarazona.....				162.774,09	
Idem del Estado por la línea de Segovia á Medina.....				4.485.572,66	
Idem del ídem por la ídem de Villaiba á Segovia.....				3.568.542,09	
Idem de Villabona á Avilés.....				1.366.159,85	
Idem del ferrocarril de Selgua á Barbastro.....				74.570,65	
Idem del ídem á Francia por Canfranc.....				14.245.317,73	
Idem de Almansa á Valencia y Tarragona.....				35.745.968,08	
Idem del Ayuntamiento de Irún.....				100.000,00	
Idem por cobrar.....				167.619,34	159.607.541,15
Resultados obtenidos por la aplicación del artículo 3. ^o del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....					13.330.702,75
Reservas.					
Reserva especial estipulada por el artículo 5. ^o del Convenio de 31 de Mayo de 1900.....				12.000.000,00	
Idem de Previsión.....				7.000.000,00	
Fondo para amortización de material.....				11.668.217,53	
Reserva para gastos de conservación extraordinaria y mejora de instalaciones.....				65.403.285,20	
Idem de seguros para incendios.....				4.060.707,53	
Fondo de previsión para créditos incobrables y reclamaciones en litigio.....				1.447.107,96	
Pensiones de retiro.....				1.896.537,92	
Reservas diversas.....				10.601.703,52	119.076.436,46
Reservas diversas.....				4.998.876,80	
Cuentas acreedoras.					
Fianzas.....				104.259,16	
Cupones y Obligaciones á pagar.....				28.288.052,10	
Accionistas: (Acreedores de bonos de liquidación de Asturias, Galicia y León).....				51.040,00	
Acreedores varios.....				17.841.547,50	46.284.893,76
Excedente de productos de la Explotación de ejercicios anteriores.....				494.921,33	
Idem de ídem de la ídem en 1916.....				10.259.402,46	10.754.323,79
Cuentas de orden.....					1.497.541.181,02
					129.873.539,59
					1.627.414.720,61

Cooperativa Electra-Madrid.

Habiéndose extraviado el extracto de inscripción número 6.942, expedido por esta Sociedad á favor de D.^a Concepción Salvador y Trabajo, representativo de ocho acciones, serie B, números 72.981 á 72.988, cuyo valor nominal asciende á 50 pesetas por acción, que se halla completamente desembolsado, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que, transcurrido este plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado de dicho documento, anulando el primitivo y quedando esta Sociedad exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 21 de Mayo de 1917.—El Subdirector, Tomás Marina. X—1031

Banco Aragonés de Seguros.

Resumen del Balance, cerrado en 31 de Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Accionistas	562.500,00
Caja	13.084,59
Valores públicos é industriales	229.120,80
Vida:	
Mobiliario	7.811,75
Agencias	23.451,01
Primas pendientes de cobro	7.318,55
Gastos de organización	32.066,83
Comisiones descontadas	42.287,78
Incendios:	
Mobiliario y material	23.707,08
Placas	685,45
Agencias	13.617,78
Primas pendientes de cobro	15.192,22
Gastos de organización	29.367,18
Comisiones descontadas	78.756,59
Reaseguros:	
Efectivo	452.602,45
Depósitos de garantía	1.278.071,47
Deudores diversos	3.731,00
	2.813.312,53
Valores nominales	64.146.414,00
	66.959.726,53

PASIVO

Capital social suscrito	1.250.000,00
Reservas voluntarias	250.000,00
Vida:	
Reservas técnicas	191.462,05
Compañías reaseguradoras	1.938,59
Fianzas	1.366,27
Incendios:	
Reservas técnicas	59.168,77
Compañías reaseguradoras	18.628,82
Depósitos de Compañías reaseguradoras	44.315,85
Fianzas	5.323,61
Reaseguros:	
Reservas técnicas	668.364,55
Agencia de París	3.724,37
Cuenta acreedores	210.000,00
Excedente	108.476,65
	2.813.312,53
Valores nominales	64.146.414,00
	66.959.726,53

Extracto de la cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de Diciembre de 1916.

D E B E

Vida:		
Siniestros	13.742,21	
Gastos de Administración del ejercicio	37.447,51	
Primas cedidas en reaseguro	23.688,15	
Reservas matemáticas	191.462,05	
Amortizaciones	90.994,86	
Incendios:		
Siniestros	54.710,50	
Parte reasegurada	25.832,56	28.877,94
Gastos de Administración del ejercicio	69.132,24	
Primas cedidas en reaseguro	98.798,39	
Reservas técnicas	59.166,77	
Amortizaciones	33.183,43	
Reaseguros:		
Siniestros	703.142,52	
Gastos de Administración del ejercicio	443.511,16	
Reservas técnicas	668.364,55	
Saldo	108.476,65	
	2.570.488,48	

H A B E R

Vida:		
Reservas matemáticas	132.552,47	
Primas	93.388,22	
Producto de los fondos invertidos	25.957,34	
Incendios:		
Reservas técnicas	37.639,64	
Primas	164.141,75	
Producto de los fondos invertidos	37.643,35	
Reaseguros:		
Reservas técnicas	528.855,38	
Primas	1.522.160,39	
Producto de los fondos invertidos	28.149,94	
	2.570.488,48	

Zaragoza, 15 de Mayo de 1917.—El Consejero-delegado, N. Pardo Lanuza. X—1107

Junta sindical del Ilustre Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa de Madrid.

ADMISIÓN DE VALORES Á LA COTIZACIÓN OFICIAL

Esta Junta sindical, en uso de las atribuciones que á la misma corresponden, según el artículo 69 del Código de Comercio y 31 del Reglamento general de Bolsas vigente, ha resuelto que se admitan á la contratación pública y se incluyan en las cotizaciones oficiales de Bolsas las 4.000 acciones al portador de á 1.000 pesetas cada una, completamente desembolsadas y pagadas, números 6.001 al 10.000, talonarias y autorizadas con las firmas del Presidente y Secretario del Consejo de Administración y el sello de la Sociedad y con 40 cupones adheridos para el percibo de los dividendos activos que se repartan por utilidades, que llevan fecha 20 de Febrero de 1911, las números 6.001 al 7.000, de 12 de Julio del mismo año, las números 7.001 al 8.000, y de 6 de Mayo de 1914 del número 8.001 al 10.000, emitidas y puestas en circulación por la Compañía anónima, con domicilio en Madrid, denominada Compañía Española de las Minas del Ríl, como continuación de las 6.000 primeras, que, liberadas, tenía emitidas y puestas en circulación é incluidas

en las cotizaciones oficiales de Bolsa y en representación de un aumento de capital de cuatro millones de pesetas, que, unido al de seis millones anterior, que ya tenía circulante, suma en todo los 10 millones de pesetas que ahora constituye su capital social liberado.

Lo que se anuncia al público á los efectos oportunos.

Madrid, 18 de Mayo de 1917.—El Secretario, José Morales.—V.º B.º: El Síndico Presidente, Agustín Peláez. X—1103

Domenech-Cert, S. A.

Balance-inventario cerrado en 30 Diciembre de 1916.

ACTIVO	Pesetas.
Consejo de Administración y Gerencia	5.000,00
Efectivo en Caja	9.594,36
Idem en el Crédit Lyonnais	16,26
Idem en el Banco de Barcelona	49.460,19
Idem en el Banco de España (Barcelona)	8.490,46
Idem en el idem (Castellón)	200,00
Efectos á cobrar	26.371,10
Mobiliario	6.500,00
Útiles de transporte	21.633,00
Depósito Banco España garantía Aduana	4.285,50
Cuentas corrientes deudoras	87.087,46
Recibos á cobrar	4.794,05
Reembolsos á cobrar	2.759,85
Conocimientos á cobrar	1.752,50
Bonificaciones á cobrar	1.917,59
Sucursal Vinaroz, efectivo	57,65
Idem Port-Bou, idem	1.417,45
Idem Castellón, idem	236,70
Idem Vinaroz, explotación	270,60
Idem Castellón, idem	2.087,45
Saldo pérdidas del ejercicio de 1914	7.435,03
	241.356,60

PASIVO

Capital social	60.000,00
Depósito de Acciones	5.000,00
Amortización mobiliario	1.585,00
Idem útiles de transporte	10.626,50
Fondo de reserva	971,77
Reembolsos á pagar	19.761,87
Conocimientos á pagar	104,85
Cuentas corrientes acreedoras	127.625,24
Sucursal Vinaroz, explotación	67,75
Idem Castellón, idem	176,30
Reserva sobre cuentas en moneda extranjera	2.621,40
Beneficios del ejercicio	12.316,42
	241.356,60

Barcelona, 12 de Mayo de 1917.—Un Gerente.—V.º B.º—El Presidente, José Cert. X—1111